

Decreto N° 6349 que nombra al Sr. Luis Bernardino Primer Secretario de Embajadas y Legaciones.— G. O. N° 7094, del 18 de Marzo de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6349.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Señor Luis Bernardino queda nombrado Primer Secretario de Embajadas y Legaciones.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta, años 106° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6350 que determina la jurisdicción de las Comandancias de Puertos.— G. O. N° 7085, del 23 de Febrero de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6350

VISTOS los artículos 7 y 10 de la Ley para el Régimen de las Comandancias de Puertos, N° 1084, del 12 de Enero de 1946, publicada en la Gaceta Oficial N° 6387;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda aprobada la determinación siguiente de la jurisdicción de las Comandancias de Puertos de la República, hecha por el Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación:

COMANDANCIA DE PUERTO DE BARAHONA.— Desde la desembocadura del río Pedernales hasta la Punta Martín García

COMANDANCIA DE PUERTO DE AZUA.— Desde la Punta Martín García hasta Punta Ocoa.

COMANDANCIA DE PUERTO DE CIUDAD TRUJILLO. Desde Punta Salinas hasta Punta Magdalena.

COMANDANCIA DE PUERTO DE SAN PEDRO DE MACORIS.— Desde Punta Magdalena hasta el Abra de Cumayasa.